

GUÍA PRÁCTICA · COLOMBIA 2026

Guía Completa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Todo lo que tu empresa necesita saber para cumplir el SG-SST: normativa, niveles, estándares mínimos, autoevaluación, matriz de peligros, indicadores, plan de mejoramiento y sanciones.

Contenido

- 1 ¿Qué es el SG-SST?
- 2 Marco normativo
- 3 ¿Quién está obligado?
- 4 Los niveles de tu empresa (7 / 21 / 60)
- 5 Los estándares mínimos y la tabla de valores
- 6 La autoevaluación paso a paso
- 7 El plan de mejoramiento
- 8 Matriz de peligros y riesgos (GTC 45)
- 9 Indicadores de accidentalidad
- 10 El Plan Anual del SG-SST
- 11 Ciclo anual y plazos
- 12 Sanciones por incumplimiento
- 13 Cómo cumplir, sin ahogarte en papeleo
- 14 Preguntas frecuentes

Cómo usar esta guía: está pensada para el responsable de SST, el gerente o el consultor que necesita entender qué exige la norma y cómo cumplirla. Cada sección es independiente; puedes ir directo a la que te interese.

1 · ¿Qué es el SG-SST?

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** es el conjunto de políticas, procesos y controles con los que una empresa previene los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, y protege la vida y la salud de sus trabajadores.

No es un fólter que se llena para una visita: es un **sistema vivo** que se gestiona bajo el ciclo **PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar)** y que debe mantenerse y mejorarse de forma continua. Además, debe estar **articulado con el resto de la gestión de la empresa** (y con el PESV, si se tiene flota).

El ciclo PHVA

Fase	Qué incluye
Planear	Evaluación inicial, identificación de peligros, política y objetivos, recursos y responsable del sistema.
Hacer	Medidas de prevención y control, capacitación, exámenes médicos, plan de emergencias, gestión de EPP.
Verificar	Auditoría interna, indicadores, investigación de incidentes y accidentes, revisión por la dirección.
Actuar	Acciones correctivas, preventivas y de mejora continua.

2 · Marco normativo

Norma	Qué establece
Decreto 1072 de 2015	Hace obligatorio el SG-SST para todos los empleadores y define su estructura bajo el ciclo PHVA.
Resolución 0312 de 2019	Fija los estándares mínimos del SG-SST, escalonados por tamaño y nivel de riesgo (7 / 21 / 60).
GTC 45	Guía técnica para la identificación de peligros y la valoración de los riesgos.

Importante: la Resolución 0312 de 2019 reemplazó el esquema rígido anterior (Res. 1111 de 2017, que exigía 62 estándares a todos por igual) por un modelo proporcional: la pequeña empresa cumple menos, la grande o de mayor riesgo cumple todo.

3 · ¿Quién está obligado?

Están obligados **todos los empleadores y contratantes, sin excepción:**

- Empresas privadas y entidades públicas.
- Personas naturales y jurídicas que contraten personal.
- Contratistas y empresas de la economía solidaria y cooperativa.

La obligación nace **con el primer trabajador vinculado mediante contrato laboral**. No existe el "soy muy pequeño, no me aplica": lo que cambia con el tamaño no es *si* cumples, sino *cuánto* debes cumplir.

4 · Los niveles de tu empresa (7 / 21 / 60)

El número de estándares mínimos que debes cumplir depende del **número de trabajadores** y de la **clase de riesgo** de tu actividad económica:

Tipo de empresa	Estándares mínimos
Hasta 10 trabajadores · clase de riesgo I, II o III	7 estándares
De 11 a 50 trabajadores · clase de riesgo I, II o III	21 estándares
Más de 50 trabajadores (cualquier riesgo), o cualquier tamaño con riesgo IV o V	60 estándares (sistema completo)

Cómo leerlo: una panadería de 8 personas (riesgo bajo) cumple 7 estándares; una empresa de manufactura de 30 personas, 21; una constructora o una empresa de transporte (riesgo IV/V) cumple los 60 sin importar cuántos empleados tenga.

5 · Los estándares mínimos y la tabla de valores

El nivel completo (60 estándares) se distribuye en los cuatro ciclos del PHVA, y cada estándar tiene un **peso** en la tabla de valores. La suma total es 100 puntos:

Ciclo PHVA	Grupos	Peso
I. Planear	Recursos (10) + Gestión integral del SG-SST (15)	25%
II. Hacer	Gestión de la salud (20) + Gestión de peligros y riesgos (30) + Gestión de amenazas (10)	60%
III. Verificar	Verificación del SG-SST	5%
IV. Actuar	Mejoramiento	10%

Las empresas de nivel 7 y 21 cumplen un subconjunto de estos estándares, definido en la Resolución 0312.

6 · La autoevaluación paso a paso

La autoevaluación de estándares mínimos es el corazón del cumplimiento. Se diligencia así:

1. Determina tu **nivel** (7, 21 o 60) según trabajadores y clase de riesgo.
2. Para cada estándar, marca **Cumple**, **No cumple** o **No aplica**.
3. El sistema suma los pesos de lo cumplido y calcula el **puntaje** (los "No aplica" no penalizan).
4. El puntaje da una **clasificación**.

$$\text{Puntaje} = (\text{peso cumplido} / \text{peso aplicable}) \times 100$$

Clasificación: **Crítico** < 60 · **Moderadamente aceptable** 60–85 · **Aceptable** ≥ 86

7 · El plan de mejoramiento

Con base en los estándares "No cumple", la empresa elabora un **plan de mejoramiento** para cerrar las brechas. Cada hallazgo debe tener, como mínimo:

- La actividad concreta a desarrollar.
- El responsable de ejecutarla.
- El plazo de cumplimiento.

- Los recursos asignados.

El plan de mejoramiento se aprueba dentro del Plan Anual del SG-SST y se le da seguimiento durante el año.

8 · Matriz de peligros y riesgos (GTC 45)

La identificación de peligros y la valoración de riesgos se hace con la metodología de la **GTC 45**. Para cada peligro se evalúa:

Variable	Significado	Valores
ND	Nivel de deficiencia	0 · 2 · 6 · 10
NE	Nivel de exposición	1 · 2 · 3 · 4
NC	Nivel de consecuencia	10 · 25 · 60 · 100

NP = ND × NE (nivel de probabilidad)

NR = NP × NC (nivel de riesgo)

Interpretación: I ≥ 600 (no aceptable) · II ≥ 150 · III ≥ 40 (mejorable) · IV resto (aceptable)

Los riesgos de **nivel I y II** exigen intervención prioritaria: controles en la fuente, en el medio y en el individuo.

9 · Indicadores de accidentalidad

El SG-SST exige medir la siniestralidad con indicadores estandarizados:

Índice de frecuencia = (N.º de accidentes × K) / horas-hombre trabajadas

Índice de severidad = (días perdidos × K) / horas-hombre trabajadas

K = 240.000 (constante para 100 trabajadores)

Estos índices, junto con la mortalidad, la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral y el ausentismo, permiten ver si la empresa mejora o empeora año a año.

10 · El Plan Anual del SG-SST

Cada año la empresa debe formular un **Plan Anual de trabajo**: un cronograma con las actividades de cada ciclo PHVA, su responsable, el mes programado y los recursos. Es la hoja de ruta que asegura que el SG-SST efectivamente se ejecuta y no se queda en el papel.

11 · Ciclo anual y plazos

El SG-SST no se "termina": se gestiona en un ciclo anual obligatorio.

1. **Autoevaluación** de estándares mínimos — en diciembre.
2. **Plan de mejoramiento** — con base en el puntaje obtenido.
3. **Plan Anual** del año siguiente — que arranca el 1 de enero.
4. **Registro** de la autoevaluación y el plan ante el Ministerio del Trabajo, en la aplicación del Fondo de Riesgos Laborales.

Plazos: los plazos de reporte se fijan por circular del Ministerio cada año. Verifica la circular vigente antes de reportar.

12 · Sanciones por incumplimiento

El incumplimiento del SG-SST está entre los más sancionados en materia laboral:

- **Multas de hasta 500 SMMLV**, graduales y sucesivas según la gravedad.
- **Suspensión de actividades** hasta por 120 días en casos graves o por reincidencia.

- **Cierre definitivo** cuando las condiciones pongan en riesgo la vida o integridad de los trabajadores.

A esto se suma el costo de fondo: accidentes, demandas laborales, ausentismo y daño reputacional.

13 · Cómo cumplir, sin ahogarte en papeleo

El problema real no es entender la norma: es **sostener la evidencia viva** todo el año. Vencimientos de exámenes médicos, matriz de riesgos actualizada, capacitaciones, investigaciones de accidentes, indicadores y el ciclo anual. Hacerlo en Excel y carpetas es justo donde las empresas fallan en la visita del Ministerio.

Un **software especializado** centraliza y automatiza el cumplimiento:

- Autoevaluación de los estándares mínimos con puntaje calculado y lista para el reporte.
- Alertas automáticas de vencimientos (exámenes, capacitaciones, EPP).
- Matriz de peligros, incidentes e indicadores en un solo lugar.
- Plan de mejoramiento y plan anual con seguimiento.
- Evidencia siempre lista y reportes en PDF para una auditoría sin correr.

Software SG-SST de Highteck

Pon tu SG-SST al día en una sola plataforma, con la normativa colombiana incorporada. Solicita una demostración en highteck.com.co/software-sg-sst · info@highteck.com.co

14 · Preguntas frecuentes

¿A partir de cuántos trabajadores es obligatorio el SG-SST?

Desde el primer trabajador. Lo que cambia con el tamaño es el número de estándares (7, 21 o 60).

¿Cuándo se hace la autoevaluación?

En diciembre de cada año, junto con el plan de mejoramiento y el plan anual del año siguiente.

¿El SG-SST es lo mismo que el PESV?

No. Son sistemas distintos, pero si tu empresa tiene flota o conductores, el PESV debe articularse con el SG-SST.

¿Quién vigila el cumplimiento?

El Ministerio del Trabajo, que puede imponer multas, suspender actividades o cerrar la empresa.

¿Un contratista independiente debe tener SG-SST?

Sí, los contratantes y contratistas con personal a cargo están obligados, en proporción a su tamaño y riesgo.

Esta guía tiene fines informativos y se basa en la normativa vigente a 2026 (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y GTC 45). El reporte oficial se registra en el aplicativo del Fondo de Riesgos Laborales. © Highteck · highteck.com.co